

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REQUERIMIENTO ANUAL DE NUTRIENTES PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA

Ruc/código :	20392465899	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	BARSAND INTERNATIONAL S.A.C.	Hora de envío :	18:41:00

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la sección de especificación técnica, ítem de características, indica: con proteínas a base de colágeno hidrolizado, L arginina y aislado de suero de leche. tomando en cuenta que del aislado de suero lácteo se busca obtener el triptófano para completar los 9 aminoácidos esenciales, se solicita puedan tomar a bien considerar como características: proteínas a base de colágeno hidrolizado, triptófano y L arginina. Basado en el principio de libre concurrencia, así como el de trato justo e igualitario, promoviendo la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el Área Usuaria indica que No se acoge la consulta, se precisa que, la necesidad del area usuaria es que el bien ofertado contenga colágeno hidrolizado, L arginina y aislado de suero de leche para los procesos dentro del organismo del ser humano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REQUERIMIENTO ANUAL DE NUTRIENTES PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA

Ruc/código :	20392465899	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	BARSAND INTERNATIONAL S.A.C.	Hora de envío :	18:41:00

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el ítem d, Indica: Copia simple de certificado de BPA extendido por DIGEMID. Se solicita pueda considerar el registro de recertificación emitido por DIGEMID, mientras dure el proceso de recertificación, con la finalidad de mejorar la pluralidad de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 13 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el Área Usuaria indica que No se acoge la consulta, la Entidad necesita que los postores que se presenten cumplan con presentar la documentación de acuerdo a lo señalado en las bases (Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento) extendido por DIGEMID, vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REQUERIMIENTO ANUAL DE NUTRIENTES PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA

Ruc/código :	20518874684	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	MEDICAL NUTRICION SAC	Hora de envío :	22:33:35

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Consulta 1

Página 23 de la base y 25 del pdf

Capítulo III

Sección 3.1

4.2 condiciones de los bienes

Punto 3

La Base dice:

Para los productos de presentación líquida, la caducidad del producto debe ser de 12 meses como mínimo y la vigencia de uso del producto desde que ingresan al almacén del hospital será mínimo de 06 meses, presentando de compromiso de canje de ser el caso.

Al respecto solicitamos nos aclararen y /o confirmen: Para caso los productos tengan una vigencia de uso menor de 06 meses se presentará una carta de compromiso de canje.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.2 **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el Área Usuaria aclara que, lo requerido por el área usuaria para los productos de presentación líquida, la caducidad del producto debe ser de 12 meses como mínimo y la vigencia de uso del producto desde que ingresan al almacén del hospital será mínimo de 06 meses, presentando carta de compromiso de canje de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REQUERIMIENTO ANUAL DE NUTRIENTES PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA

Ruc/código :	20518874684	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	MEDICAL NUTRICION SAC	Hora de envío :	22:33:35

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Consulta 2.

Página 24 de la base y 26 del pdf.

Capítulo III

Sección

3.1.

8. Requisitos de calificación:

Capacidad Legal

B: Experiencia del postor en la especialidad.

Requisitos:

La Base dice:

El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a bienes similares: S/100 000.00 (cien mil/soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria,¿¿

Al respecto, mencionan como bienes equivalentes los farmaconutrientes y medicamentos en general, en ese sentido, las Soluciones de Nutrición Parenteral constituye un farmaconutriente. Por ello, solicitamos incluyan en la descripción de bienes similares la Nutrición Parenteral.

En ese sentido, les consultamos y sugerimos incluir en la experiencia de bienes iguales o similares la NUTRICIÓN PARENTERAL, dado que se trata de farmaconutrientes, para acreditar la experiencia de postor.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el Área Usuaria aclara que, lo consultado se encuentra enmarcado dentro de farmaco nutrientes, a su vez, se encuentra consignado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REQUERIMIENTO ANUAL DE NUTRIENTES PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA

Ruc/código :	20518874684	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	MEDICAL NUTRICION SAC	Hora de envío :	22:33:35

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Consulta 3.

Página 31 de la base y 33 del pdf.

Capítulo III

Sección

3.2. Requisitos de calificación:

Capacidad Legal

B: Experiencia del postor en la especialidad.

Requisitos:

La Base dice:

El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a bienes similares: S/100 000.00 (cien mil/soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria,¿¿

Al respecto, mencionan como bienes equivalentes los farmaconutrientes y medicamentos en general, en ese sentido, las Soluciones de Nutrición Parenteral constituye un farmaconutriente. Por ello, solicitamos incluyan en la descripción de bienes similares la Nutrición Parenteral.

En ese sentido, les consultamos y sugerimos incluir en la experiencia de bienes iguales o similares la NUTRICIÓN PARENTERAL, dado que se trata de farmaconutrientes, para acreditar la experiencia de postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el Área Usuaría aclara que, lo consultado se encuentra enmarcado dentro de farmaco nutrientes, a su vez. se encuentra consignado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null